

SEXUALIDAD Y GENERO

Unidad III

PROFESOR MIGUEL ANGEL LPEZ AGUILAR

ALUMNA ESTRELLA BELEN JIMENEZ VAZQUEZ

08/04/2025



La exclusión social se ha evidenciado a lo largo de la historia de la humanidad, algunas veces justificada y cuestionada con el paso del tiempo, como un ciclo que se repite de muchas maneras, mermando la calidad de vida de las personas y, por ende, el bienestar social.

. La exclusión social es la falta de participación de segmentos de la población en la vida social, económica y cultural de sus respectivas sociedades debido a la carencia de derechos, recursos y capacidades básicas (acceso a la legalidad, al mercado laboral, a la educación, a las tecnologías de la información, a los sistemas de salud y protección social) factores que hacen posible una participación social plena.

La exclusión social es un concepto clave en el contexto para abordar las situaciones de pobreza, desigualdad, vulnerabilidad y marginación de partes de su población. El concepto también se ha difundido, aunque más limitadamente. La Unión Europea proclamó el año 2010 como año europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

3.1 EXCLUSIÓN SOCIAL.
3.2 GENERO Y DISCAPACIDAD.

Percepción social Existen multitud de razones para explicar el porqué de estas cifras. Algunas son inherentes a la propia discapacidad como por ejemplo la menor posibilidad de defenderse o reaccionar frente a los ataques. De hecho, los estudios nos demuestran que cuanto mayor es el grado de dependencia, mayores posibilidades existen de sufrir violencia.

Percepción social Existen multitud de razones para explicar el porqué de estas cifras. Algunas son inherentes a la propia discapacidad como por ejemplo la menor posibilidad de defenderse o reaccionar frente a los ataques. De hecho, los estudios nos demuestran que cuanto mayor es el grado de dependencia, mayores posibilidades existen de sufrir violencia.

La labor que podemos desempeñar los abogados es fundamental, para lo cual no solamente debemos empatizar con la víctima y conocer a fondo su situación y sus necesidades, sino que hemos de ser capaces de comunicarnos efectivamente, recibiendo y transmitiendo toda la información necesaria de forma comprensible y clara, y contando, además, si es necesario, con terceros profesionales que nos ayuden a mejorar nuestra relación abogado-cliente.

. En el tema de la discapacidad, existe muchos mitos, los cuales las personas sin discapacidad tienden a creer, ignorando la realidad y como es. Los mitos son construcciones culturales y sociales frente al vago conocimiento científico y carácter humano de las sociedades. Estos mitos sólo afectan a las personas con discapacidad, quienes por mucho tiempo hemos sufrido de discriminación, y vistos como personas no normales o como individuos no independientes.

Esta situación es definida como de doble discriminación, y se ve reflejada en la exclusión social, política y económica de las mujeres con discapacidades. En la misma línea de estudios feministas y adoptando el modelo social de la discapacidad Susan Lonsdale (1990) nos presenta un estudio sobre la experiencia que supone la discapacidad física para las mujeres; incidiendo en la falta de presencia de la mujer con discapacidad en la sociedad, su “invisibilidad”.

En el campo de género, el sector salud ha ido incorporando progresivamente los planteos del movimiento feminista y los que surgen de los grandes acuerdos internacionales al respecto (que México casi siempre firma). Se han generado importantes programas para atender la salud sexual y reproductiva (incluyendo el VIH-SIDA),

Esta vinculación entre las dos regiones debe permitir acortar la distancia entre los preceptos firmados por países como México, sus leyes, políticas y programas con su oferta real a la población. Un ejemplo de la distancia entre el marco legal y de los Derechos Humanos, y la realidad, es la ola de violencia social que atraviesa el país afectando, en especial, a las mujeres y a hombres jóvenes una ola mantenida y atravesada por la impotencia, la corrupción y la impunidad.

3.3 LA CONSTRUCCIÓN CULTURAL DE LA DISCAPACIDAD

3.4 GÉNERO Y SALUD.

3.5 SALUD Y MUJERES.

Esto en el aspecto de las enfermedades, pero 47 de cada 100 mujeres mexicanas de 15 años y más han sufrido algún incidente de violencia emocional, económica, física o sexual a lo largo de la relación sentimental con su actual o última pareja, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2011) dadas a conocer por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). Además, el 37% ha sido víctima de violencia comunitaria como tocamientos, agresiones físicas, insinuaciones o propuestas y obligaciones para tener relaciones sexuales.

. En materia de igualdad, es importante derribar las brechas socioculturales y económicas existentes en México. Actualmente todos los estados del país tienen tipificado el delito de feminicidio, 25 entidades tienen leyes contra la trata y discriminación, pero sólo siete cuentan con un reglamento en la materia. Asimismo, en 2013, 22 estados tienen vigentes leyes sobre discriminación femenina y en inclusión política solo el 6.6% de las presidencias municipales son ocupadas por mujeres.

En México, la Secretaría de Salud subraya que las seis enfermedades de mayor peligro para la mujer mexicana son:

- . Cáncer de mama:
- 2-. Cáncer cervicouterino:
- 3-. Diabetes:
- 4-. EPOC:
- 5-. Hipertensión arterial:

Las emociones y el género son dos conceptos que guardan mucha relación: mujeres y hombres no percibimos, reaccionamos ni gestionamos igual nuestras emociones, a pesar de que, en realidad, son las mismas. Podemos afirmar que la forma que tenemos las personas de percibir las emociones está muy influenciada por el género. Aunque las emociones no tienen género, sí influye nuestro sexo en cómo las percibimos. Mujeres y hombres no nos damos el mismo permiso

Cuando hablamos de las emociones y el género, debemos tener en cuenta un factor fundamental: no se nos enseña a vivir de la misma manera. Y nuestra educación de género, esa que recibimos desde nuestra infancia y nos dicta cómo debemos ser y comportarnos en función de nuestro sexo, qué patrones debemos seguir y a qué debemos dar prioridad, influye en todos los aspectos de nuestras vidas, también en las emociones.

Los hombres encuentran dificultades a la hora de manifestar el miedo. ¿Alguna vez has acompañado a tu padre, hermano, amigo o pareja al médico, y él se ha mostrado enfadado, cascarrabias, gruñón o irritable? En realidad, lo que te está diciendo es que tiene miedo, que está aterrado, pero oculta ese miedo tras un enfado incontrolable.

. Pero ¿estas diferencias son genéticas o de origen social?, Las explicaciones resultan muy variadas, es de reconocer la idea de que la predisposición genética existe, pero posteriormente la incidencia cultural acrecienta las diferencias en el procesamiento emocional llegando incluso a favorecer cambios a nivel cerebral.

3.6 LAS EMOCIONES Y EL GÉNERO.

3.7 ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN NIÑOS Y NIÑAS.

. Los estereotipos de género influyen en la vida de las personas, sobre todo las de los niños y niñas, determinando que crezcan con una forma de pensar, hablar, relacionarse, etc. En general afectando a su desarrollo. Se adquieren a través del aprendizaje y tienen un marcado factor cultural. De ahí la importancia de la influencia de la familia, la escuela, medios de comunicación, son como una mala plaga. No nos olvidemos de que la felicidad de un niño no se mide por colores, ni estos días ni nunca.

¿Cómo afectan los Estereotipos de Género a los Niños? Los niños comienzan a interiorizar esas diferencias desde muy pequeños a través de los juguetes y los juegos. Por desgracia, como os decía, los estereotipos de género en los juguetes están muy marcados aún. Y es una pena que una de las vías de aprendizaje más importante en niños esté afectando tan negativamente a nuestros pequeños.

Consecuencias de los estereotipos de género en niños

- Fomenta la desigualdad entre niños y niñas. Pero esto ocurre desde casa, desde dónde creo que está la raíz del problema y que aún hay mucho por hacer. Hay que eliminar los estereotipos de género en la familia; los padres tienen que olvidarse de que las niñas son más débiles ya que las hacen vulnerables al sobreprotegerlas, solo por el hecho de ser niña. Y no, por el mismo motivo, no tienen que ser ellas las que ayuden a mamá en las tareas domésticas, ni la mamá tiene que ser quien las haga ni la ayudada.

La Real Academia de la lengua española aporta. "La propuesta del lenguaje inclusivo es construir desde la diversidad que ya existe en el mundo, nombrarla", aseguró. De esa forma se estaría "visibilizando" la diversidad de género y sexual, y "estimulando la igualdad de oportunidades".

.. Por ello, los movimientos feministas y LGBTIQ+ reclaman un lenguaje igualitario que represente realmente a todas las personas, ya que, como es evidente, no existe una sola visión del mundo (hombre) ni tampoco dos (hombre y mujer).

. Además, se pretende que el lenguaje no debe entenderse sólo como un sistema de signos o una capacidad para expresar sentimientos o pensamientos por medio de la palabra; el lenguaje es también una construcción social, puesto que establece realidades e identidades. Y eso justamente, es lo que debe reflejar el lenguaje inclusivo.

3.8 GÉNERO Y LENGUAJE.

3.9 IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Que vivimos en un sistema patriarcal es algo obvio e indiscutible. Pero lo que algunas personas todavía no acaban de entender es que es necesario legislar y hacer política desde el punto de vista de la discriminación positiva. Y es que no es lo mismo la igualdad que la equidad.

El documento da cuenta de la interseccionalidad de las desigualdades que resultan en que las mujeres enfrenten profundas privaciones de sus derechos, desde el acceso a la educación y a la salud, hasta al agua potable y al trabajo decente, sin dejar de resaltar el mayor riesgo a padecer múltiples formas de violencia. Para aproximarse a la magnitud de estas desigualdades, el estudio parte de un enfoque metodológico propio para ver, desde un punto de vista estadístico, la intersección de la discriminación basada en género, con otras formas de discriminación.

Los análisis presentados en este documento ponen en evidencia de qué manera la estratificación social, las desigualdades geográficas y la condición de habla indígena se combinan para ubicar a las mujeres en posiciones desventajosas en al menos ocho de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y permiten identificar grupos específicos que requieren atención especial para atender el principio de no dejar a nadie atrás.

En el mundo actual los medios de comunicación detentan un poder enorme. Son industrias mediáticas que actúan en un mercado cada vez más y más monopolístico y globalizado. Además, los medios de comunicación entran diariamente en nuestros hogares, condicionando profundamente nuestra manera de ver el mundo.

Tanto las personas adultas como la infancia y la juventud pasamos muchas horas al día mirando la televisión, transformando esta actividad en una más en el conjunto de las actividades diarias. Aún más potente resulta la revolución en curso si pensamos en el desarrollo que ha tenido y sigue teniendo un instrumento de comunicación como internet. Es irrefutable, en una situación como la actual, que los medios de comunicación tienen una gran relevancia en la construcción de la imagen del mundo que elabora cada persona y que se elabora a nivel de imaginario colectivo.

Las personas constituyen su propia identidad de género, femenina o masculina, asumiendo las normas, los valores y las actitudes de la identidad correspondiente. De esta manera cada persona interioriza las que son las pautas necesarias para satisfacer las expectativas establecidas en su identidad de género. Así que, la representación estereotipada afecta al conjunto de la sociedad, tanto a mujeres como a hombres, al transmitir una imagen limitada que encasilla en pautas de feminidad y masculinidad rígidas y establecidas.

3.10 GÉNERO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

3.11 DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO

La definición oficial de discriminación por razón de sexo quedó recogida en 1979 por Naciones Unidas como «toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera».

Discriminación positiva Por si todavía quedaban pocas dudas acerca de la falta de sensibilidad de la Real Academia Española hacia las mujeres, a la hora de definir el verbo ‘discriminar’ tras una primera acepción general: «Seleccionar excluyendo», su segunda acepción es «Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.». En ella, no aparece expresamente la discriminación por razón de sexo o género, a pesar de ser «la forma más generalizada de exclusión», según la directora ejecutiva de ONU Mujeres.

. Sí, en cambio, forma parte de la definición de discriminación positiva, que sería «la protección de carácter extraordinario que se da a un grupo históricamente discriminado, especialmente por razón de sexo, raza, lengua o religión, para lograr su plena integración social». Estas acciones positivas son, en realidad, medidas para corregir «situaciones patentes de desigualdad patentes respecto al hombre, razonables y proporcionadas» en cada caso en concreto.